No. GS-2026 ESVEL-PLANE 20.1

0 02082

Vélez Santander, 02 de marzo de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 58-7-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/02/2026**	**Hasta**	**02/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001065-ESVEL del 28/01/2026, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de la Escuela en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** al señor Capitán CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO, Jefe oficina de Planeación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**58-7-10008-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",
Contratista	RUBY MILENA CADENA ZARATE
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($37.450.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($37.450.000,00)
Plazo de ejecución inicial	02/02/2026 al 02/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

FEBRERO 2026:

- Se realiza la actualización de los programas ambientales para la vigencia 2026 y se envía por correo electrónico dicho cumplimiento.

- Acompañamiento y apoyo en la toma de decisiones para la realización del estudio previo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES.

- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación

- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación.

- Se realiza respuesta a las observaciones dadas a la la invitación al proceso de mínima cuantía No. PN ESVEL MIC 022-2026 correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

- Acompañamiento y apoyo en la realización de oficio solicitando información para el cargue RUA, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023, "Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y el Registro Único Ambiental – RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC y se toman otras determinaciones".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	(SI)	Planilla pago No. 36393705 del 02/03/2026 por un valor de $ 499.100,00.
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	El contratista ha desarrollado las obligaciones contractuales según las especificaciones técnicas.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades obrando de buena fe y con lealtad.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL," Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades dando cumplimiento con los plazos establecidos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,	(SI)	Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos

Sena e ICBF), y de forma obligatoria deberá por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	El contratista aporta al área de contratos la garantía única para el inicio del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	En conversación con el contratista no se han realizado peticiones o amenazas por no hacer u omitir algún acto o hecho en la institución.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista y los meses transcurridos se tiene activa la cuenta de ahorros reportada para realizar los pagos correspondientes.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista a la fecha no se han entregado elementos de la Policía Nacional
Procurar el cuidado integral de su salud.	(SI)	La contratista dentro de las instalaciones de la ESVEL cuida integralmente su salud realizando las actividades con autocuidado.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	(SI)	La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas.
Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	(SI)	Durante el mes el contratista no ha informado la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales que haya ocurrido o generado por sus actividades.
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción, pero no participa en los comités paritarios de SST por ser contratista.

Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.		
Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual.	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato en referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	SI	En el mes de febrero se realiza la actualización de los programas ambientales para la vigencia 2026 y se envía por correo electrónico dicho cumplimiento.
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2026, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año

Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.	SI	En el mes de febrero se realiza acompañamiento y apoyo en la toma de decisiones para la realización del estudio previo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES

Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	SI	En el mes de febrero se realiza acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación. Se realiza respuesta a las observaciones dadas a la invitación al proceso de mínima cuantía No. PN ESVEL MIC 022 2026 correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	SI	Acompañamiento y apoyo en el mes de febrero en la realización de oficio solicitando información para el cargue RUA, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023, "Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y el Registro Único Ambiental – RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC y se toman otras determinaciones",
Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año

periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.		
Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: - Manejo de residuos Sólidos - Manejo de Vertimientos - Programas Ambientales	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a		Se entrega la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de

las SISTEMA DE SEGUIRAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.	SI	Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". Se Presenta los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". Se ejercer la profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. Desde el modo y alcance de su objeto contractual, se colabora con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Se realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.

• El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. • Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún	SI	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. Se diligencia y se firma desde el inicio del contrato el FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. • El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. • Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. • El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	Se diligencia desde el inicio del contrato el documento, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares		En el mes de febrero se entrega con el informe mensual para pago, la Planilla pago de seguridad social. No se requiere certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso

Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **3)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara,	SI	de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), teniendo en cuenta las obligaciones contractuales. La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas. Antes de la firma del contrato, se entregaron los exámenes médicos de ingreso requeridos. La contratista no realiza trabajos en alturas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato.

	veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la		

ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el		

cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18. Los cuáles serán los siguientes: 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo de supervisión no se presentó novedad en el cumplimiento a cabalidad del contrato.

2. AVANCE DE LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (275) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizará pagos al CONTRATISTA, de forma mensual por la suma de **TRES MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.745.000)** M/CTE, cada uno, para un total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 37.450.000),** dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Constancia recibida a satisfacción - (solo será expedido por el supervisor del contrato, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II y en el expediente de/ contrato).
- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Informe de actividades.
- Certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$37.450.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.745.000,00	10%
Valor total facturado	$ 3.745.000,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.745.000,00	10%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 33.705.000,00	90%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 3.745.000	02/03/2026	$ 3.745.000	01			

4.2 Entrada de bienes: No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El asesor apoya en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad, apoyo en la gestión de socialización hacia los Uniformados, No uniformados y estudiantes. Aporta al acompañamiento en los trámites ambientales ante las autoridades ambientales.

El asesor cumple con los requerimientos que se le hacen vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos, realizando de esta forma el avance en los proyectos y acciones presentadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán. **CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO**
Supervisor Contrato No. 58-7-10008-26
Correo electrónico: cristhian.mancera1112@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3138726154

CIUDAD y fecha:	Vélez, 02 de marzo de 2026
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN ESVEL No. 58-7-10008-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**RUBY MILENA CADENA ZARATE**.
NIT del contratista:	63437560.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($37.450.000,00)
Plazo de ejecución:	02/02/2026 al 02/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez; cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A.

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO Jefe Oficina de Planeación
Fecha de entrega certificada:	02/02/2026 – 02/12/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.)	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factura do	Valor a amor tizar y/o desc ontar	Valor a pagar
ESVEL	10	prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Mayor general Manuel José López Gómez".	$3.745.000	$3.745. 000	0	$3.745.000

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 01	02/03/2026	$ 3.745.000,00		$ 3.745.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 3.745.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El asesor cumplió con lo contemplado en el contrato asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros provincia de Vélez. "Mayor General MANUEL José López Gómez

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	SI	Se viene adelantando la actividad sin novedad.
2	Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2026, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
3	Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
4	Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
5	Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
6	Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
7	Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
8	Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
9	Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
10	Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año

	competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.		
11	Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
12	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.	SI	Se viene adelantando la actividad sin novedad
13	Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	SI	Se viene adelantando la actividad sin novedad
14	Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
15	Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
16	Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	SI	Se viene adelantando la actividad sin novedad
17	Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
18	Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
19	Asesorar a la comunidad académica de la	NO	Se encuentra proyectada para

	Unidad sobre: - Manejo de residuos Sólidos - Manejo de Vertimiento - Programas Ambientales		realizar en transcurso del año
20	Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
21	Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
22	Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año
23	Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en transcurso del año

Capitán **CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO**
Supervisor Contrato No. 58-7-10008-26

Vélez Santander, 01 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
NIT: N° 804.003.971-7

DEBE A:

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
CC. 63.437.560 expedida en Vélez Santander

La suma de tres millones quinientos mil pesos moneda corriente ($3.745.000) por concepto del contrato No. **58-7-10008-26** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por concepto de pago del periodo comprendido del 1 de febrero al 01 de marzo de 2026.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 32916775406 de Bancolombia, a favor de RUBY MILENA CADENA ZÁRATE.

Total a Cancelar tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos ($3.745.000) **m/cte.**

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Contratista

Vélez Santander, 01 de marzo de 2026

Yo RUBY MILENA CADENA ZARATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63437560 de Vélez Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Atentamente,

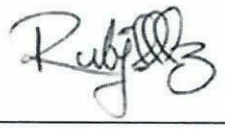
Firma
Post firma RUBY MILENA CADENA ZARATE
No. cedula de ciudadanía: 63437560 de Vélez

Vélez, 01 de marzo 2026

CERTIFICACION

YO RUBY MILENA CADENA ZARATE Identificado con cedula de Ciudadanía No. 63437560 de Vélez, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 36393705, por valor de $499.100 en la fecha 02/03/2026, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10008-26,suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,



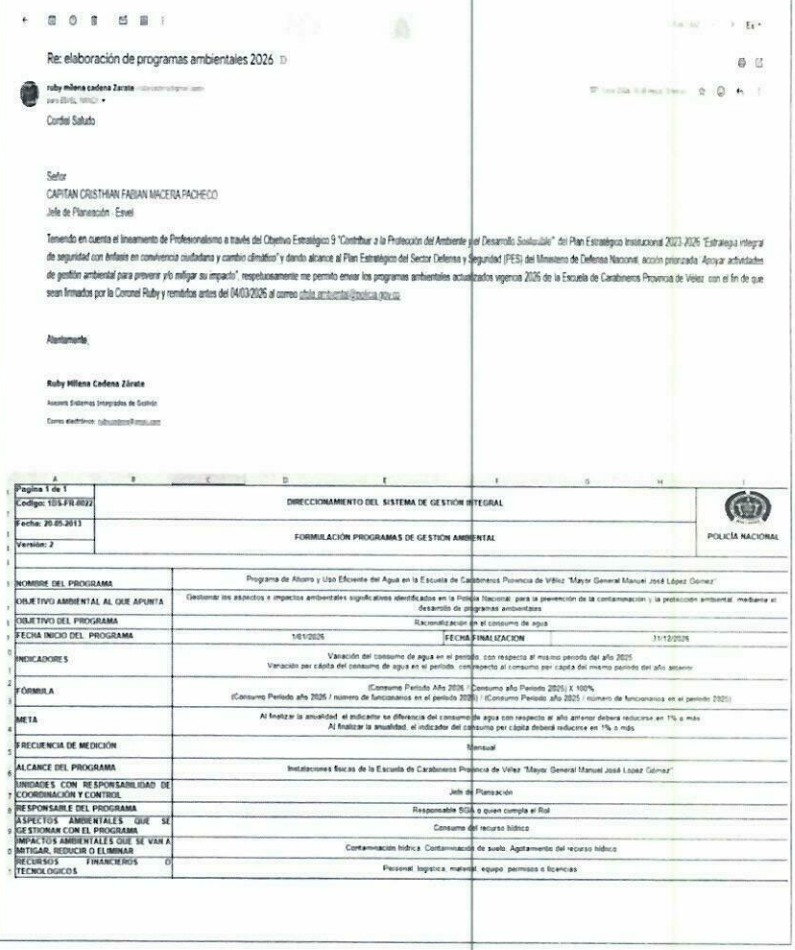
C.C. No. 63437560 de Vélez

Vélez Santander, 01 de marzo de 2026

Señor Capitan
CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO
Supervisor de contrato (E) No. PN ESVEL 58-7-10008-26
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No. PN 58-7-10008-26

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 01 de febrero hasta el 01 de marzo de 2026, teniendo en cuenta el objeto del contrato PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	Se realiza la actualización de los programas ambientales para la vigencia 2026 y se envía por correo electrónico dicho cumplimiento.	

Re: elaboración de programas ambientales 2026

ruby milena cadena zarate

Cordial Saludo

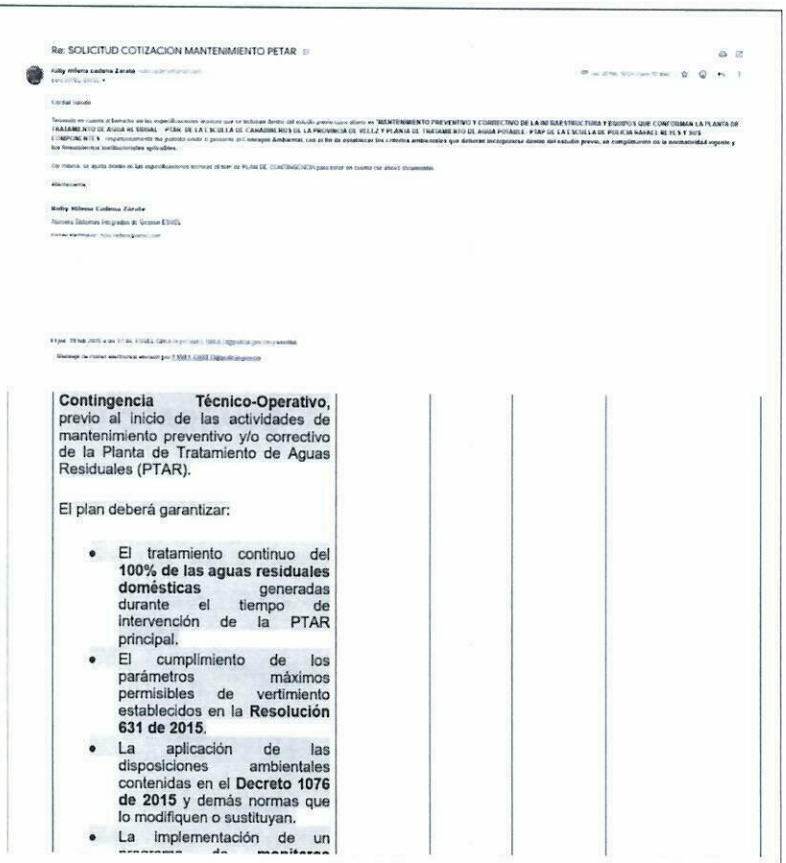
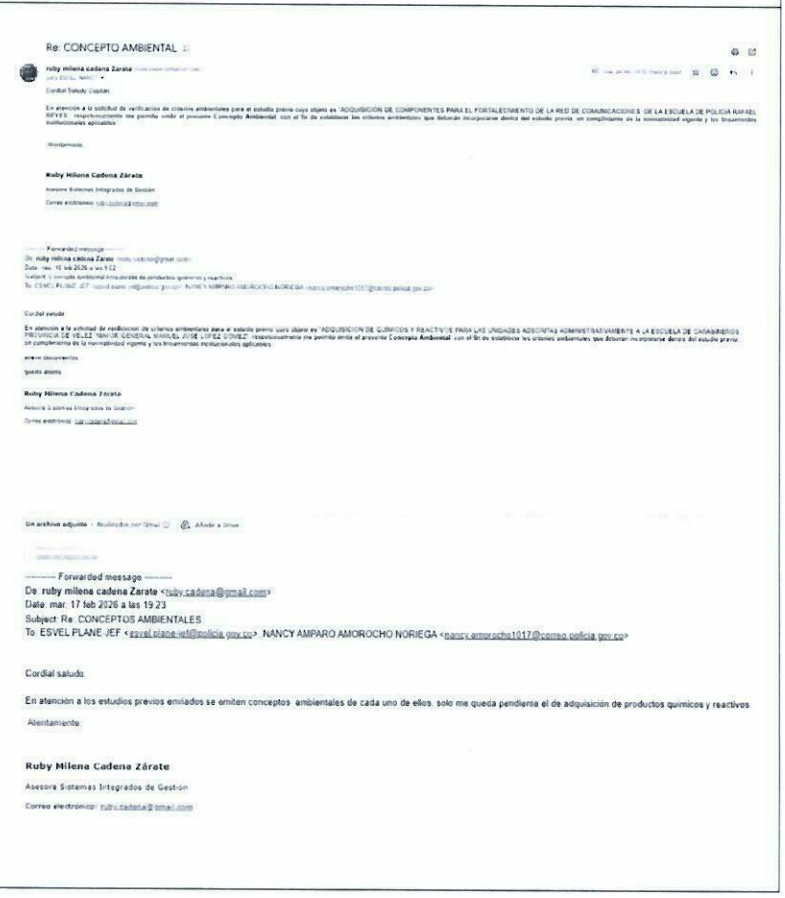
Señor
CAPITAN CRISTHIAN FABIAN MACERA PACHECO
Jefe de Planeación - Esvel

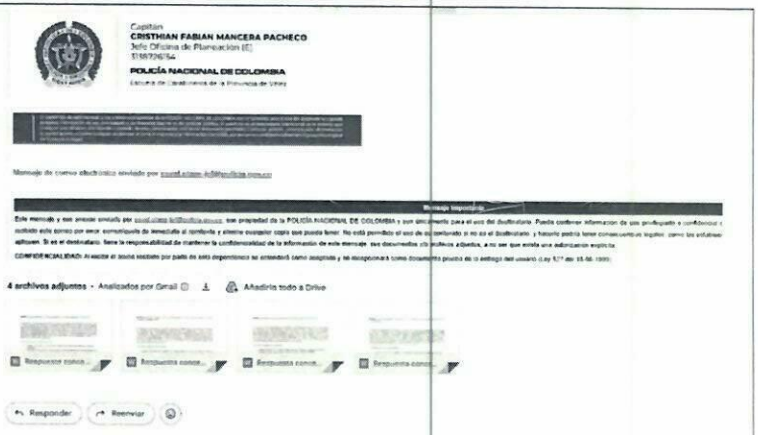
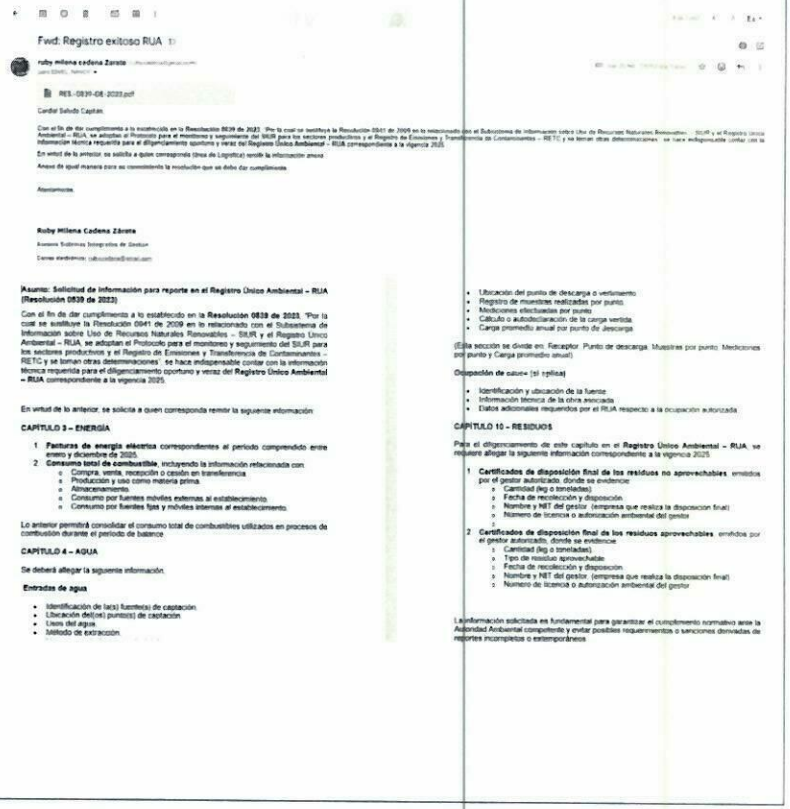
Teniendo en cuenta el lineamiento de Profesionalismo a través del Objetivo Estratégico 9 "Contribuir a la Protección del Ambiente y el Desarrollo Sostenible" del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático" y dando alcance al Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad (PES) del Ministerio de Defensa Nacional, acción priorizada "Aprovar actividades de gestión ambiental para prevenir y/o mitigar su impacto", respetuosamente me permito enviar los programas ambientales actualizados vigencia 2026 de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez con el fin de que sean firmados por la Coronel Ruby y remitidos antes del 04/03/2026 al correo

Atentamente,

Ruby Milena Cadena Zárate
Asesora Sistemas Integrados de Gestión

Pagina 1 de 1 Codigo: 105.FR.802 Fecha: 20-05-2013 Version: 2	DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL FORMULACIÓN PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL			POLICÍA NACIONAL
NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"			
OBJETIVO AMBIENTAL AL QUE APUNTA	Gestionar los aspectos e impactos ambientales significativos identificados en la Policía Nacional para la prevención de la contaminación y la protección ambiental, mediante el desarrollo de programas ambientales			
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Racionalización en el consumo de agua			
FECHA INICIO DEL PROGRAMA	1/01/2026	FECHA FINALIZACION	31/12/2026	
INDICADORES	Variación del consumo de agua en el periodo, con respecto al mismo periodo del año 2025 Variación per cápita del consumo de agua en el periodo, con respecto al consumo per cápita del mismo periodo del año anterior			
FÓRMULA	(Consumo Periodo Año 2026 / Consumo año Periodo 2025) X 100% (Consumo Periodo año 2026 / número de funcionarios en el periodo 2026) / (Consumo Periodo año 2025 / número de funcionarios en el periodo 2025)			
META	Al finalizar la anualidad, el indicador se diferencia del consumo de agua con respecto al año anterior debera reducirse en 1% o más Al finalizar la anualidad, el indicador del consumo per cápita deberá reducirse en 1% o más			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual			
ALCANCE DEL PROGRAMA	Instalaciones físicas de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José Lopez Gómez"			
UNIDADES CON RESPONSABILIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL	Jefe de Planeación			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Responsable SGA o quien cumpla el Rol			
ASPECTOS AMBIENTALES QUE SE GESTIONAN CON EL PROGRAMA	Consumo del recurso hídrico			
IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE VAN A MITIGAR, REDUCIR O ELIMINAR	Contaminación hídrica. Contaminación de suelo. Agotamiento del recurso hídrico			
RECURSOS FINANCIEROS O TECNOLOGICOS	Personal, logistica, material, equipo, permisos o licencias			

Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.	Acompañamiento y apoyo en la toma de decisiones para la realización del estudio previo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES	 Re: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PETAR **Contingencia Técnico-Operativo,** previo al inicio de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). El plan deberá garantizar: • El tratamiento continuo del **100% de las aguas residuales domésticas** generadas durante el tiempo de intervención de la PTAR principal. • El cumplimiento de los parámetros máximos permisibles de vertimiento establecidos en la **Resolución 631 de 2015.** • La aplicación de las disposiciones ambientales contenidas en el **Decreto 1076 de 2015** y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. • La implementación de un
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad.	Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación. Se realiza respuesta a las observaciones dadas a la la invitación al proceso de mínima cuantía No. PN ESVEL MIC 022-2026 correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA	 Re: CONCEPTO AMBIENTAL **Ruby Milena Cadena Zárate** Asesora Sistemas Integrados de Gestión ---------- Forwarded message ---------- De: **ruby milena cadena Zarate** <ruby.cadena@gmail.com> Date: mar. 17 feb 2026 a las 19:23 Subject: Re: CONCEPTOS AMBIENTALES To: ESVEL PLANE JEF <esvel.plane-jef@policia.gov.co>, NANCY AMPARO AMOROCHO NORIEGA <nancy.amorocho1017@correo.policia.gov.co> Cordial saludo En atención a los estudios previos enviados se emiten conceptos ambientales de cada uno de ellos, solo me queda pendiente el de adquisición de productos químicos y reactivos Atentamente, **Ruby Milena Cadena Zárate** Asesora Sistemas Integrados de Gestion Correo electrónico: ruby.cadena@gmail.com

	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	Acompañamiento y apoyo en la realización de oficio solicitando información para el cargue RUA, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 0839 de 2023**, "Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y el Registro Único Ambiental – RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC y se toman otras determinaciones",	

Atentamente:

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Ingeniera Ambiental
Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

Realizado por: Ruby Milena Cadena Zárate
Fecha Inicio Contrato: 01 febrero de 2026.
Fecha de realización informe: 01 de marzo de 2026.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RUBY MILENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-63437560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	esvel
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-13
FECHA DE PAGO:	2026-03-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36393705
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36393705
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/04/2026